
LIDIAR Y CORRER TOROS EN LA EDAD MEDIA

TERMINOLOGÍA

A mediados del siglo XVI, se va imponiendo el toreo a caballo para suplantar el simple “*correr toros*” de antaño. Este vocablo “*correr*” del que se deriva el moderno “*corrida*” es el más antiguo de todos los términos utilizados para traducir y expresar el enfrentamiento entre el toro y el hombre. Cierto es que, por contagio, también se utiliza para el que lo hace a caballo, sobre todo en espacio abierto, pero en caso será “*lidar*” el que predomine. La carga semántica de “*lidar*” muy diferente de la de “*correr*” traduce justamente otra relación con el animal, no ya lúdica sino combativa.

corrida de toros

Espectáculo público en el que se lidian reses bravas en una plaza cerrada siguiendo unas precisas normas, reglamentos y suertes.

lid

«lid 1075. Del lat. LIS, LITIS, ‘disputa’, ‘pleito’; la acepción castellana ‘combate’ se explica por la frecuencia del combate judicial en la Edad Media. Deriv.: lidar: 1074, lat. LITIGARE ‘disputar, pelearse con palabras; lidia: med. S. XIX; lidiador; por vía culta: litigar, 1444; litigante, h. 1450; litigio, h. 1440, lat. litigium íd.; litigioso, h. 1440». (Joan Corominas)

lidia

Acción de lidar o torear un toro.

En el vocabulario taurino español no existe la palabra “lucha” referida al enfrentamiento del hombre con el toro (en alemán “Stierkampf” y en inglés “bullfight”).

lidar

Provocar al toro para que embista con el movimiento de un capote o una capa, esquivarlo cuando lo hace y finalmente darle muerte valiéndose de ciertas suertes y técnicas.

Referido a un toro, esquivarlo siguiendo las reglas del toreo, hasta darle muerte: Lidiaron seis toros de una buena ganadería.

matador

Torero que en la lidia se encarga de matar al toro con la espada y es el jefe de la cuadrilla.

tauromaquia

Arte y técnica de torear o lidiar toros.

torear

Provocar al toro para que embista con el movimiento de un capote o una capa, esquivarlo cuando lo hace y finalmente darle muerte valiéndose de ciertas suertes y técnicas. Torear. Provocar, esperar y esquivar la acometida de un toro con arte.

toreo

Acción de torear o lidiar un toro.

torero

Persona que se dedica a lidiar toros.

toro de lidia

Toro bravo que se destina a ser toreado en las corridas.

Ortega y Gasset: "La palabra toro no es un concepto tan genérico como *bull* para un inglés; me refiero a un español que lleve en las venas la tradición nacional".

toros / fiesta de los toros

Fiesta o corrida en que se torear reses de lidia.

DE CORRER TOROS EN LA EDAD MEDIA A LA CORRIDA MODERNA



En la Edad Media, en las villas y ciudades peninsulares de cierta relevancia se celebraban *corridos de toros* o al menos diversiones como el *correr toros*. La corrida en la Edad Media era fundamentalmente una persecución de hombres a caballo (*corrida*) que se desarrollaba desde el lugar donde estaban los toros hasta la plaza principal donde se les lanceaba hasta causarles la muerte. Se trataba de un espectáculo habitual, apreciado por

todas las clases sociales. Los toros no eran juego exclusivo de las clases aristocráticas, sino también un espectáculo público ejecutado por hombres a pie, los denominados "matadores", personas de escasos recursos económicos a quienes se adjudicaba una peor condición moral calificándose a quien lidiaba toros por dinero como infame, si bien podría ser considerado valiente si lo hiciera para ayudar a salvar a alguna persona.

Sin embargo, nada obstaculizó en la práctica el desarrollo de las corridas que no solo contaron con el apoyo general del pueblo sino incluso con el de la realeza y hasta el de la Iglesia, siendo habitual la participación en las mismas de miembros del alto y bajo clero tal y como se constata por la prohibición relativa a los mismos contenida en las *Partidas*.

El toreo moderno, como el arte y la técnica de matar toros bravos, no consolida su estilo hasta la segunda mitad del siglo XVIII (con Costillares", Pedro Romero y "Pepe-Hillo"). La relación entre el hombre y el toro hunde sus raíces en las más antiguas civilizaciones asiáticas y mediterráneas.

Se ha discutido mucho acerca del origen de la Tauromaquia en el circo romano. Pero hoy se sabe que tiene unas raíces bastante más profundas. Algunos autores suponen que la costumbre romana vino a reforzar el espíritu taurómico de los hispanorromanos.

No obstante, no se puede explicar la causa de la evidente interrupción que las supuestas corridas celebradas en los circos de la España romana sufrieron con la caída del Impero Romano, ni el motivo de su aparición en los siglos posteriores bajo la forma de lucha taurina medieval.

«El problema es que no conocemos datos históricos referentes al período comprendido entre la época romana y el siglo XIII capaces de ilustrar la existencia de ritos populares referentes al toro. Debieron de existir, porque de otro modo no se explica la costumbre del toro nupcial, tal como se encuentra en la época de Alfonso X el Sabio. El hiatus existente entre los elementos arqueológicos sobre el culto al toro en Iberia prerromana y lo que conocemos históricamente a partir del siglo XII y XII es demasiado grande.»
[Álvarez de Miranda]

En el periodo de las invasiones germánicas y el Reino Visigodo (siglo V al 711), no tenemos mayores vestigios del desarrollo de juegos de combate o sacrificios con el toro en la Península Ibérica, solamente alusiones a las actividades agrícolas en las que el toro es involucrado como un elemento de tipo más doméstico, e incluso en la caza eventual de los animales bravos que recorrían diversos bosques y campos.

Teniendo en cuenta que España estuvo dominada 600 años por los romanos, 300 por los visigodos y 800 por los árabes hasta la época moderna, son los toros el fenómeno de relictos ibérico antiguo que ha perdurado en un pueblo de gran arraigo popular de sus tradiciones autóctonas. Se suele decir que los romanos y los borbones fueron los grandes destructores de las tradiciones autóctonas de España.

Para hacer un recorrido diacrónico a través de la historia de la Tauromaquia, podemos tomar la clasificación propuesta por José Carlos de Torres (*Léxico español de los toros: Contribución a su estudio*, 1989):

- **lidiar y correr toros** (prácticas tauromáquicas propias de la cultura y la organización social de la Edad Media),
- **fiesta de toros** (Siglos de Oro XVI-XVII: toreo que se confunde con el protagonismo de la fiesta popular en la España de los Austrias) y
- **corrida de toros** (siglos XVIII, XIX y XX: toreo moderno prefijado en el Siglo de las Luces, desarrollado durante el siglo XIX, y definitivamente reglamentado y consolidado en la época contemporánea).

LIDIAR Y CORRER TOROS – ESPECTÁCULO POPULAR EN LA EDAD MEDIA

En la España de la Edad Media, ya estaban constituidas las prácticas de juegos con el toro a pie o a caballo en batidas o partidas de caza. Sabemos que en los siglos XII y XIII en las corridas ya participaba el público.

Sobre la celebración de estas fiestas de toros hay comprobación documental en el *Cantar del Mio Cid*, donde se mencionan las fiestas de toros en concreto en el capítulo que narra cómo llegaron a Valencia Doña Jimena y sus hijas y cómo fueron recibidas por el Cid así como en aquel en el que se ofrece la crónica de las bodas que hicieron las hijas del Cid con los Infantes de Carrión.

«Cualesquiera que hayan sido sus orígenes remotos, en la Edad Media los toros ya estaban bien establecidos tanto en la cultura popular como en la de la élite. La más conocida es la versión aristocrática del juego, semejante a un torneo: nobles a caballo mataban toros con lanzas. Una de las primeras referencias a estos juegos se encuentra en el *Poema del Mio Cid*, en donde el protagonista alancea un toro en las bodas de la hija del rey de Castilla, hacia 1040.» [Adrian Shubert]

Moratin hizo del Cid el primer torero cristiano español, y en su poema en quintillas *Fiesta de toros en Madrid* lo hizo aparecer como hábil rejoneador, circunstancia que Goya representó en el grabado nº 11 de *La Tauromaquia*, si bien con un atuendo claramente posterior a los tiempos de Rodrigo Díaz de Vivar. Menéndez Pidal consideraba el episodio como una invención.

En la Edad Media el espectáculo se hallaba plenamente consolidado en muchos lugares de la Península. El hecho de **correr los toros** como fiesta, como acto social en el que participa toda la sociedad y no como ejercicio cinegético ni de demostración de habilidad y valor individuales, comenzó a practicarse en muchos pueblos de la Península en la Edad Media. Estas "corridas" provenían de la tradición popular, que veía el toro como símbolo de la fuerza genésica y empleaba el toro como objeto de rituales antes de los esponsales. Por otro lado, entre las prácticas festivas de la nobleza se incluía el combate con toros, alanceados desde el caballo. En la Edad Media,

los festejos taurinos eran uno de los componentes más populares para cualquier celebración festiva, ya fuera de carácter religioso o profano. Estos espectáculos taurinos eran muy populares entre todas las clases sociales. Como afirmaba el capellán de los Reyes Nuevos de Toledo, Cristóbal Lozano: «en España, en no aviéndoles, se hace cuenta que no hay fiesta». El noble practicaba el combate con el toro como un ejercicio de armas y de dominio del caballo, mientras que el plebeyo sentía la emoción como espectador y en ocasiones, como protagonista.

Estos espectáculos taurinos tenían lugar en las fiestas religiosas y en ocasiones donde la consolidación de los vínculos sociales era representativa, como en el caso de los matrimonios reales y en general en los festejos nupciales de clases menos aristocráticas. Las expresiones más comunes de este tipo de acontecimientos fueron los nacimientos, bautizos y bodas reales.

Según Ángel Álvarez Miranda, la expresión "correr al toro" es muy antigua en la lengua española y se encuentra muy frecuentemente, al menos desde el siglo XIII, tanto en lo que podríamos considerar como la lidia convencional, como en algunos festejos populares, el más conocido de los cuales quizá sea el conocido como el "toro de bodas".

«En la costumbre tradicional del toro nupcial de Extremadura, el esposo y sus amigos se dedican a correr el toro durante el trayecto hasta la casa de la novia. Esta operación de correr el toro es tan fundamental que de ella deriva el nombre de la fiesta del toro llamada precisamente "corrida". La expresión "correr el toro" es ya muy antigua en la lengua española y se encuentra muy frecuentemente, al menos, desde el siglo XIII (por ejemplo, en el Fuero de Zamora).

Los jóvenes corrían delante del toro con peligro de ser corneados. En esta corrida delante del toro los jóvenes utilizaban sus chaquetas como instrumento para atraer el toro. El novio y sus amigos l que hacen es poner en contacto sus vestidos con el animal genésico, contacto destinado a transmitir mágicamente la virtud del toro. Por esta razón, y no para luchar con él, se escoge un toro particularmente bravo. El mismo sentido tenía el de enfurecer al toro valiéndose de armas arrojadas, que aumentan su agresividad.» [Álvarez de Miranda]

«Lidiar reses vacunas tumultuaria y anárquicamente, en plazas públicas dispuestas provisionalmente para tal función, fue, sin duda, la forma primitiva del espectáculo taurino. No debemos dudar que cuando textos venerables medievales hablan de *correr los toros* se refieren a espectáculos de este tipo.

Es seguro que, en ellas, y promiscuamente, actuaban nobles y plebeyos, aficionados y profesionales, gentes, en fin, sin más denominador común que su deseo de medirse con el toro. Pero al hacerlo perpetuaban viejísimas costumbres tradicionales, a veces de carácter mítico, que fueron, sin duda, la primera chispa de este gran incendio español de la fiesta de toros.» [José María de Cossío: *Los toros...*, vol. I, p. 679]

Como se puede leer en el *Memorial literario... de Madrid* (1784): «La experiencia hizo ver, ya en la caza de toros, ya en la cría de ellos, con cuánta facilidad se burlaba a un novillo con una capa o a caballo, y que estos chascos eran atractivos para inventar varios juegos que mostraban la destreza y habilidad en engañar a los toros, y así estas fiestas son muy antiguas y en España frecuentes.»

El juego con el toro surge también de un modo espontáneo durante la conducción del ganado al matadero. Había que ir a buscar a los toros bravos a las dehesas, sacarlos de las manadas y conducirlos a las carnicerías. Las peripecias de esta clase de conducciones daban motivo para sustos, carreras (*correr el toro*), accidentes, a veces mortales. Pero también daban motivo a que muchos hombres probaran su temeridad excitando a las reses para hurtar con habilidad la embestida.

Para evitar esta peligrosa costumbre de corridas improvisadas, que daban motivo a desgracias personales, las autoridades impedían o prohibían semejantes prácticas o las reservaban para los “profesionales” o los nobles que dominaban el “arte de la jineta”, el toreo a caballo.

El **Fuero de Sobrarbe**, del siglo XII, establece ya ciertas normas para «correr los toros». El artículo 293 de este Fuero advierte que «si conduciendo por el pueblo al matadero alguna vaca o toro, causare daño a las personas, pierda la bestia su dueño, pero que, si el daño se causare al correr la vaca o el toro ensogados, con ocasión de boda o misacantano, no debe imponerse pena, a no ser que los que tiran de la cuerda la aflojasen o la soltasen por hacer daño o escarnio». Este documento revela la antiquísima tradición del toro ensogado, vigente todavía en la actualidad.

El **Fuero de Albarracín**, en los inicios del siglo XIII, ilustra sobre los festejos de toros y da instrucciones sobre la construcción del tablado, «que no podrá levantarse en cualquier lugar, sino únicamente en el centro de la plaza de la villa». Dicta normas asimismo sobre la costumbre de «bohordar» (el bohordo era una varita o caña de seis palmos y de cañutos muy pesados, utilizada en los juegos de cañas y ejercicios a la jineta), suerte que se ejecutaba con ocasión de una boda o de fiestas varias, entre las que había cuatro de carácter fijo: el Nacimiento de Nuestro Señor, Resurrección, Quincuagésima y San Juan Bautista. Si la lidia se celebraba fuera de las fiestas prefijadas, se castigaba a los lidiadores si cometían «homicidio». El propio Fuero especificaba las formas de toreo: corrida a caballo con asta (lanza) o con escudo. Si ocurría algún accidente en el curso del festejo, no se pagaba pena alguna, salvo que hubiera intencionalidad y lo jurasen así doce vecinos.

El **Fuero de Zamora** (1327) dice: «Defendemos que ninguno non sea osado de correr toro nen vaca brava enno cuerpo de la villa, se non en aquel lugar que fue puesto que dizen Sancta Altana.»

Según el marqués de San Juan de Piedras Albas, desde el final del siglo XI se cita en varios documentos la profesión de «matadores», cuya misión, retribuida pecuniariamente, era la de matar los toros, ya perseguidos por la

gente del pueblo, que *corría los toros*, o atormentados salvajemente con flechas, picas, cuchillos y dardos, por los participantes de la corrida. Además de ser los encargados de matar el toro, los «matadores» tenían la misión de dirigir como jefes aquel combate cruento. Esta sería la primera la primera manifestación conocida de las corridas como espectáculo popular.

LA LUCHA TAURINA CABALLERESCA EN LA EDAD MEDIA

«Los toros de cuerda, como rito festivo popular, se encuentran entre las formas más antiguas de fiestas populares de toros. Pedro Romero de Solís se refiere a ellos como “el ritual mágico más antiguo que se conserva en España” (1994: 272). La primera referencia a la práctica de correr los toros data de 1080 y aparece ligada a la celebración de una boda aristocrática. Sabemos, por una de las Cantigas de Alfonso X el Sabio, del siglo XIII que, al menos hasta ese siglo, cuando se hablaba de correr los toros con motivo de boda de un caballero o noble, se estaba haciendo referencia a correrlo ensogado. El toreo a caballo, practicado por la nobleza con toros sueltos en un lugar cerrado, es posterior a los toros de cuerda. Por otra parte, la costumbre de correr toros de cuerda por motivos de boda no era patrimonio de la nobleza, sino que era practicado por el pueblo en general. Parece, incluso, como ha señalado Álvarez de Miranda (1962: 95,131), que la nobleza lo habría hecho suyo por asimilación del rito popular.

No obstante, en el mismo siglo XI existían ritos festivos taurómicos en lugar cerrado, cuyos protagonistas eran los “matatoros”. Estos personajes, de extracción popular, parece que daban muerte al animal ayudados de un trazo y una espada y lo hacían por precio y por medio de un contrato. Alfonso X, en *Las Partidas*, declara que este oficio es “enfamante”, y establece la lidia con toros como patrimonio de la nobleza, recomendando su práctica como entrenamiento para el caballero, dando así paso al toreo nobiliario. Por tanto, tenemos que no se puede hablar de una evolución lineal desde un rito popular a un espectáculo moderno, las corridas de toros convencionales, sino que la dimensión espectacular y profesionalizada de la lucha con el toro está presente también en el origen histórico de fiestas de toros populares. Desconocemos qué relación guardaban los espectáculos en que participaban los matatoros con los toros de cuerda populares. Cabe pensar que la nobleza, para apropiarse del momento de la muerte, en tanto que acto de poder, actuara primero convirtiendo a los matatoros en delegados suyos, contratándolos y poniéndolos a su servicio y, más tarde, tomando ellos el protagonismo directamente. El caso es que la nobleza se apropia de esta práctica, y reclama para sí el papel protagonista. El acto de poder que supone dar muerte en combate al animal, de salir victorioso de esa lucha, queda patrimonializado por la nobleza que, además, efectúa esta práctica a caballo, es decir, desde una posición de poder, puesto que domina al caballo y éste le obedece, y es asistido por otras personas a pie.» [Francisco Campuzano: 2003]

Los caballeros aprovechaban cualquier ocasión que les diera la posibilidad de mostrar su condición de nobles. Las ceremonias cortesanas y fiestas

populares constituían momentos idóneos para exhibirse y mostrar su valía ante el resto de la sociedad. En estas ceremonias se daban cita todos los estratos sociales.

En la Edad Media las fiestas de toros se convirtieron en un espectáculo habitual en la vida cortesana de los principales reinos peninsulares. A partir de entonces fue bastante frecuente la asistencia de personas reales a estos festejos, naciendo de este modo las denominadas *Funciones reales*.

El primer festejo de toros del reino de León fue el celebrado en el **año 815** con motivo de las Cortes que convocó Alfonso II el Casto. Como refiere la *Crónica General*: "mientras que duraron aquellas cortes lidiaban cada día toros e bofordaban de cada día e facian muy grandes alegrías". En esta Crónica se da noticia también de algunas bodas, en las que no faltaron las corridas de toros. Por ejemplo, en la boda del conde Fernán González con doña Sancha. Igualmente, en la boda de Roy Blázquez con doña Llambla, celebrada en el año 959, hubo muchas celebraciones: "además de alancear tablados y de boffordar y decorrer toros e de jogar tablas e acedrexes y de muchos juglares".

En el año **1080** tuvieron lugar en Ávila, con la ocasión de la boda del infante Sancho de Estrada con la noble doña Urraca Flores, corridas de toros.

En el **Fuero de Tudela**, concedido por el rey Alfonso el Batallador en **1122**, se incluye la que puede considerarse primera reglamentación de una fiesta popular de toros, y se refiere a los toros ensogados. Cuando se habla de los daños ocasionados por animales, se exceptúan las sanciones al dueño de éstos cuando "el tratamiento fuese por razón de bodas, de esposamiento o de nuevo misacantano".

En **1100**, parece que estaba ya extendida la fiesta de toros, pues Francisco de Cepeda, en su *Resumpta historial de España*, dice: «Se halla en memorias antiguas que se corrieron este año en fiestas públicas toros; espectáculo solo de España.»

Desde finales del siglo XI se cita en varios documentos la profesión de "matadores". Su misión, retribuida pecuniariamente, consistía en matar los toros, ya perseguidos por la gente del pueblo o atormentados salvajemente con flechas, picas, cuchillos, ganchos y dardos, por los participantes en la corrida. Además de ser encargados de matar el toro, los "matadores" tenían la misión de dirigir como jefes aquel combate cruento y salvaje.

La fiesta de toros organizada con motivo de bodas aristocráticas se transformó muy pronto en un ejercicio caballeresco por influencia de otros juegos que la nobleza feudal practicaba en las grandes fiestas. Los caballeros que hacen parte de la nobleza se divierten. Por lo general, se efectuaban en la plaza mayor de las poblaciones; de ahí el nombre de plazas de toros, donde se erigían grados y palcos cerrándose las calles con tablados. Se usaba solamente la suerte de alancear. La quiebra e rejones se principió a practicar en el siglo XVI. Es pues el origen del rejoneo más antiguo que el toreo a pie, que antes del siglo XVII nunca se practicó.

En las llamadas Funciones Reales, que se celebraban con ocasión de algún fausto suceso de Corte (una boda, un bautizo, un triunfo en el campo de batalla, una solemnidad religiosa), los nobles solían alancear toros desde un caballo. En estas funciones, la nobleza se divierte con un toro, esquivándole a caballo y alanceándolo hasta la muerte. Los nobles trataban de mostrar destreza de jinete, como entrenamiento para la guerra. No había ningún acontecimiento de utilidad y alegría pública que no se solemnizase con corridas de toros.

Escribe Mariano José de Larra de las justas de toros que organizó Alfonso VII cuando casó con doña Berenguela la Chica, hija del conde de Barcelona, en [1124](#).

La corrida caballeresca más antigua está documentada con motivo de la coronación de Alfonso VII de León ("el Emperador"), en Varea (Logroño), el [1135](#).

El 19 de junio de [1144](#), cuando el rey Alfonso VII, el emperador, casó a su hija Doña Urraca con el rey Don García VI de Navarra, también se celebró tan importante acontecimiento con una corrida de toros en León. Asimismo, en Varea, La Rioja, en 1148, por la coronación del mismo monarca.

La promulgación de algunas severas leyes por el rey Alfonso X el Sabio en las **Leyes de Partidas**, redactadas entre [1265](#) y [1325](#), contra los «matadores» verificó una verdadera revolución en el carácter de estas corridas. Estas leyes son el primer texto jurídico de carácter general que alude a los festejos taurinos para prohibir algunas conductas de religiosos y de quienes cobrasen dinero por torear. En las *Leyes de Partidas*, Alfonso X prohibía y perseguía el toreo de aficionados como espectáculo público. En cambio, protegía el toreo a caballo de los nobles como ejercicio de destreza.

«Estas leyes declaraban infame la profesión de combatir por dinero animales salvajes; pero, en cambio, consideraban lícito y honroso el ejercicio de la lucha con el toro por las personas que por practicaban no por lucro, sino por demostrar su valor contra las bestias feroces. El efecto de esta disposición, que no era prohibitiva, sino más bien restrictiva, fue que la lucha con el toro se hizo practicable solo por la nobleza. Así se inauguró una nueva etapa; el siglo XIII fue la verdadera cuna de la lucha taurina aristocrática. Al principio, los nobles tenían sus corridas independientes de las de los «matadores». Estas corridas aristocráticas consistían en que los caballeros debían herir a los toros a caballo, a diferencia de las populares, en las que la gente y los «matadores» herían y mataban al toro no a caballo, sino a pie. Esta fase caballeresca quedó consagrada hasta el siglo XVIII en virtud de las disposiciones de Alfonso X (1221-1284), rey de Castilla y de León (1252-1284). Su decadencia coincide con la decadencia de la nobleza, a finales del siglo XIII, y con el advenimiento en 1700 de una dinastía francesa [los Borbones] que, a diferencia de la dinastía precedente [los Austrias], no simpatizaba con las corridas.» [marqués de San Juan de Piedras Albas, según Álvarez de Miranda, p. 49]

El hecho de que Alfonso X El Sabio prohibiera que las corridas se celebrasen por dinero, apunta a la existencia de una "profesionalidad" incipiente entre los dedicados a lidiar reses bravas. Y es que recorrían los pueblos de España los llamados «matadores» o «toreadores», divirtiéndose al público (y cobrando por ello) mediante la práctica del toreo a pie de forma más o menos rudimentaria (sorteando o recortando a los toros, dándoles lanzadas o saltos, etc.). Además, estaban los pajes que, como parte de su servicio, ayudaban a los caballeros a lancear o rejonear a caballo, realizando los quites cuando fuera necesario. Igualmente, en el reino nazarí de Granada también se documentan ciertos "juegos de fieras" en la que es probable que participaran toros. A partir de las leyes promulgadas por Alfonso X, estaba permitido alancear toros sólo para demostrar el valor. De esta manera el toreo dejó de ser un entretenimiento popular y se convirtió sólo en una práctica de la nobleza que, a caballo y ayudada por sus criados como peones de pie, toreaba.

Durante la Edad Media, a partir del siglo XIII, comenzaron a celebrarse con mayor asiduidad corridas de toreo a caballo (alanceamiento). Entre los siglos IX-X, había surgido un primitivo toreo a pie al **correrse toros** y en los festejos caballerescos donde el pueblo podía participar. La influencia de Andalucía en los fenómenos taurinos hispánicos ha sido una realidad que ha quedado fijada en diferentes documentos de carácter regio, civil y eclesiástico. A lo largo del tiempo coexistieron en los juegos taurinos, la versión caballeresca y la popular. El toreo a caballo fue hegemónico entre los siglos XIII y XVIII. El toreo a pie tomó ese relevo a partir de la Ilustración.

Hay noticias documentadas sobre fiestas de toros en Cuéllar (Segovia) en el año 1215, año en el que su obispo decretó «que ningún clérigo juegue a los dados ni asista a juegos de toros, y sea suspendido si lo hiciera».

«Frente a la *fiesta de toros* propia de los siglos XVI y XVII, y frente a la *corrida de toros* que se consolida a partir del XVIII, el desarrollo de la Tauromaquia durante casi toda la época medieval queda esencialmente reducido a la práctica de **lidia, correr y matar toros bravos**, a pesar de que hay algunos documentos de los siglos XIII, XIV y XV que presentan al pueblo llano y a miembros de la nobleza afanados en la ejecución – generalmente, improvisada y tosca– de alguna suerte o lance del toreo. Tanto **lidia** como **correr toros** en la Edad Media eran dos ejercicios muy violentos, reflejos ambos de la rudeza de las costumbres de la sociedad feudal castellana. De ahí que la práctica de **correr toros bravos**, en la medida en que acababa casi siempre dando lugar a una pelea o enfrentamiento con los astados corridos, tuviera entonces unos vínculos con el ejercicio de la *lidia* mucho más sólidos que los que puedan guardar entre sí un *encierro* y una *corrida* actuales.

Pero hay otros testimonios escritos (históricos, jurídicos y literarios) que ofrecen pruebas fidedignas de que esta afición a **correr y lidia toros** data de mucho tiempo atrás. La *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, de Fray Luis Ariz, publicada en 1607, cita varias *lidias de toros* ocurridas en el siglo XII, a partir del año 1100. Y hasta tal punto debieron de estar

implantadas entre las clases populares estas costumbres de *lidiar y correr*, que ya en el siglo XIII el Fuero de Zamora, dentro de los *Fueros leoneses*, se ve obligado a prohibir en una de sus disposiciones "*que nenguno non sea ossado de correr toro nen uaca braua enno cuerpo de la uilla, se non en aquel lugar que fue puesto que dizen Sancta Altana*".

También el *Poema de Fernán González* y *La Leyenda de los Infantes de Lara* dan muestras de la gran aceptación que tenía el *correr y lidiar toros*, particularmente a la hora de solemnizar con ello festejos tan señalados como lo era entonces una boda. Pero es en la magna obra alfonsí donde aparecen más referencias a esta afición; referencias presentes en textos históricos (*Primera Crónica General de España*), jurídicos (*La Siete Partidas*) y literarios (*Las Cantigas*). Y es digno de notarse que, atendiendo a lo dispuesto en *Las Siete Partidas*, tal vez hubiera ya en el siglo XIII "toreros profesionales", es decir, personas cuyo oficio –y fuente de ingresos– consistía en dar muerte a los toros lidiados en el transcurso de festejos y celebraciones. No de otro modo puede explicarse la distinción que el Rey Sabio establece entre el hombre que "*se aventura a lidiar por precio con bestia brava*" (a quien condena porque estima que es codicioso y proclive a la pendencia), y el hombre que lo hace "*por salvar a sí mismo o algún su amigo*" o "*por probar su fuerça*" (al que estima merecedor de ganar "*prez de hombre valiente y esforçado*").

En el siglo XIV, el *Libro del Cauallero Zifar* presenta a ciertos caballeros entregados "*a bofordar e a fazer sus demandas e a correr toros e a fazer grandes alegrías*", y muestra al rey Mentón aconsejando a sus hijos que sean "*bien acostumbrados en alañar e en bofordar*". Pero será el siglo siguiente el que aporte los documentos más ricos y variados acerca del toreo en el Medioevo: a los ya citados *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo* (preciosa fuente que describe con plasticidad varios festejos en los que se *corrieron y lidiaron* reses bravas), hay que añadir la *Crónica de don Pero Niño, Conde de Buelna*, escrita por Gutierre Díez de Games para dejar constancia de la vida del que fuera doncel de Enrique III y Juan II. Esta crónica (que no vio la luz hasta que no la imprimió don Antonio de Sancha en 1782, editada por don Eugenio de Llaguno y Amirola) es un magnífico fresco donde están reflejadas las costumbres de los caballeros castellanos que vivieron entre los siglos XIV y XV. Naturalmente, entre estas costumbres hay varias referencias obligadas a los juegos de cañas y los lances de *correr y lidiar toros*, referencias que sin duda constituyen el mejor argumento para destruir el viejo tópico, tan repetido como equivocado, de que antes del siglo XVIII el toreo se reducía a una diversión de nobles que sólo lo ejecutaban a caballo:

"Y algunos días corrían toros, en los cuales no fue ninguno que tanto se esmerase con ellos [como se había esmerado Pero Niño], así a pie como a caballo, esperándolos, poniéndose a gran peligro con ellos, haciendo golpes de espada tales, que todos eran maravillados".

Si bien es cierto que el testimonio de los cronistas de antaño (independientemente de la fecha de publicación de sus trabajos) no deja

lugar a dudas acerca de la afición a *lidiar toros a caballo y a pie*, entre las clases menos favorecidas y la más privilegiadas, durante los siglos XIII, XIV y XV, no lo es menos que los relatos de los viajeros extranjeros que visitaron entonces los Reinos de la Península vienen a confirmar el contenido de estas crónicas, y aun a ratificarlos, teniendo en cuenta la imparcialidad que de ordinario se atribuye a la observación foránea. El bohemio León de Rosmihal, en el recuerdo de sus *Viajes por España*, narra este espectáculo que él mismo presenciara en la ciudad de Burgos en 1466:

"En los días festivos tienen gran recreación con los toros, para lo cual cogen dos o tres de una manada y los introducen sigilosamente en la ciudad, los encierran en las plazas, y hombres a caballo los acosan y les clavan agujones para enfurecerlos y obligarlos a arremeter a cualquier objeto; cuando el toro está ya muy fatigado y lleno de saetas, sueltan dos o tres perros que muerden al toro en las orejas y lo sujetan con gran fuerza; los perros aprietan tan recio que no sueltan el bocado si no les abren la boca con un hierro. La carne de estos toros no se vende a los de la ciudad, sino a la gente del campo. En esta fiesta murió un caballo y un hombre, y salieron, además, dos estropeados".»

[J. R. Fernández de Cano, en *Enciclopedia Universal* DVD ©Micronet S.A. 1995-2007]

El *Poema de Fernán González* atribuye un carácter campero y cinegético a las fiestas de toros y describe un programa de festejos celebrados con motivo de la boda del héroe con Doña Sancha. En él realiza una interesante gradación jerárquica atribuyendo un papel concreto a cada una de las clases o estamentos que asisten al enlace matrimonial: caballeros, escuderos, monteros y juglares y el verso referente a los toros aduce a un toreo a caballo y en el campo que responde a una tradición muy arraigada y antigua.

ISABEL LA CATÓLICA

Tras un período de decadencia de las corridas de toros, y de las fiestas en general, que comprendió los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III, en el siglo XV aumentaron los festejos taurinos en número, importancia y magnificencia.

En julio de 1477, la reina Isabel visitó Andalucía y el cabildo de Sevilla, pese a la precaria situación económica de la ciudad, recibió a la reina con lidias de toros.

El 7 de agosto de 1488, a su paso por Chinchilla (Albacete), los Reyes Católicos volvieron a ser agasajados con una corrida de toros en la plaza del ayuntamiento.

Durante el reinado de los Reyes Católicos, en las recepciones de embajadores solían alternarse los actos de carácter religioso con corridas de toros.

Gonzalo Fernández de Oviedo pondera la aversión que tenía la reina Isabel la Católica a los toros después de presenciar una corrida caballeresca. La reina pensó en proscribir tales corridas, pero los nobles se lo desaconsejaron por ser una diversión tan arraigada en sus súbditos, altos y bajos. En 1493, en una carta a su confesor Hernando de Talavera, decía: «De los toros sentí lo que vos decís, aunque no alcance tanto; más luego allí propuse con toda determinación de nunca verlos en toda mi vida, ni ser en que se corran, y no digo defenderlos (esto es, prohibirlos) porque esto no era para mí a solas.»

Pese a su opinión y gusto, la reina Isabel no se atrevió a suprimir las corridas de toros, seguramente porque sabía que se trataba de una costumbre muy arraigada en muchos pueblos de Castilla. Eso sí, al año siguiente, inventó un modo de hacerlas menos peligrosas.

Como cuenta Gonzalo Fernández de Oviedo: “e fue que estando ali en Areualo, corrieron toros delante de sus altezas, e mataron dos ombres e tres o quatro caualllos e hirieron más, porque eran brauos, de Compasquillo; e la Reyna sintio mucha pena dello (porque era naturalmente piadosa e christianissima) e quedando congoxada delo que tengo dicho, desde a pocos días, en la misma Areualo, mandó correr otros toros, para ver si seria prouechoso lo que thenia pensado (lo cual fue muy útil e la inuencion muy buena e para rreyr, y fue desta manera). Mandó que a los toros en el corral les encaxassen o calçasen otros cuernos de bueyes muertos (en los própios que ellos thenian), e que asi puestos, selos clauasen, porque no se les pudiesen caerlos postizos; e como los inxertos boluian los extremos e puntas dellos sobre las espaldas del toro, no podían herir a ningun cauallo ni peon, aunque le alcançasen, sino dalle de plano e no hacerles otro mal; e asi era un graçioso passatiempo e cosa para mucho rreyr. E de ay adelante no queria la Reyna que se corriesen toros en su presencia, sino con aquellos guantes, dela manera que se ha dicho”.

Los Reyes Católicos no prohibieron claramente la tauromaquia, pero la intentaron anular, dando preferencia a las justas y torneos. Consideraban que estas corridas eran habían sido introducidas por los árabes.

No será hasta el siglo XVI cuando aparezca una normativa sobre la tauromaquia del toreo ecuestre. Andalucía será protagonista porque el primer texto con descripciones y preceptos de toreo a caballo se publicó en Sevilla, en 1551, el *Tractado de la cauallería de la gineta*, de Fernán Chacón, caballero de la orden de Calatrava y natural de Úbeda (Jaén).

En Andalucía, en esa primera época del toreo caballeresco, se publicarán tratados donde se puede rastrear el carácter taurómico andaluz. En el siglo XVII predominarán las tauromaquias ecuestres publicadas en la Corte dada la vinculación de la monarquía con el rejoneo.

Ya en el siglo XVIII el primer texto compuesto de toreo a pie, la Tauromaquia o arte de torear, fue editado en Cádiz, en 1796, y se inspiró en la concepción taurina del diestro sevillano José Delgado “Pepe Hillo”, portador de un estilo y forjador de un nuevo arte.

En definitiva, en el terreno de lo teórico y en la práctica, la vitalidad y la sensibilidad de la sociedad andaluza han quedado impregnadas en el quehacer de los toreros a caballo y a pie, y en sus escritores.

A mediados del siglo XVII y comienzos del XVIII las corridas de toros caballerescas comienzan a decaer, básicamente porque llegan al poder los Borbones quienes no estaban de acuerdo con el espectáculo. Según el filósofo español José Ortega y Gasset, la tradición popular renació en el siglo XVIII y las corridas, tal como hoy las conocemos, se comenzaron a celebrar aproximadamente desde el año de 1740.

CORRIDAS RURALES – RITOS CAMPESINOS DEL TORO

El término "tauromaquia", como el arte de "correr los toros", comenzó a usarse en el siglo XVII por los escritores barrocos. Se aplicó a las corridas caballerescas en las que los nobles, armados y a caballo, se enfrentaban con el toro en una lucha a muerte. Mas este término no se aplicó nunca a las corridas rurales que revelan una mentalidad opuesta a los ideales y a las prácticas caballerescas, como es el tiro del toro nupcial que ya aparece en las *Cantigas* de Alfonso X el Sabio.

En la costumbre del toro nupcial, el futuro esposo y sus amigos se dedicaban a *correr el toro* durante el trayecto hasta la casa de la novia. De esta acción de *correr el toro* se deriva el nombre de la fiesta que hoy seguimos llamando *corrida*, al menos desde el siglo XIII. Esta era la operación más vistosa y característica del rito del toro nupcial: los jóvenes corrían delante del toro con peligro de ser corneados. Estas *corridas* perduran aún hoy en Pamplona con sus famosos *encierros* y en otros pueblos.

Frente a los espectáculos cortesanos, de manera independiente pero paralela, en muchos pueblos se organizaban numerosos juegos y fiestas que también tenían como protagonista al toro. Mientras que al espectáculo de las corridas de toros caballerescas el público va a ver, pero no a participar, en los festejos populares lo más importante es la participación de toda la comunidad. En algunos casos se trataba de ceremonias en honor a los santos patronos, generalmente por haberles librado de alguna calamidad. Lo más habitual era **correr los toros** por las calles de la localidad hasta llegar a una plaza. Allí los jóvenes se enfrentaban al animal ejecutando lances con una capa o cualquier otro trozo de tela, al tiempo que intentaban clavarle garrochas, una especie de banderillas. O se practicaban otras suertes, como saltar por encima del toro con una pértiga que se apoyaba en el suelo, poco antes de su acometida.

En el año 1449 la ciudad de Baeza hizo voto perpetuo a San Marcos de realizar una procesión con toro si libraba a la tierra de una plaga de langosta. La ciudad quedó libre de la plaga y se comprometió a ofrecerle anualmente al santo un toro y, posteriormente, donarlo como limosna a los pobres. Otras ciudades hicieron la misma promesa y voto, de donde se originó la costumbre de llevar un toro en la procesión el día de San Marcos.

Es el conocido rito del toro de San Marcos. Rito que se mantuvo hasta finales del siglo XVIII, que fue prohibido por las autoridades civiles.

Existe también una serie de ritos mágicos y estrechamente vinculados a los esponsales. Era muy frecuente que en las ceremonias nupciales se entremezclen ritos de fecundidad.

Como dice Álvarez de Miranda, cuando se habla de la sustitución de la nobleza por el pueblo en las corridas a pie a partir del siglo XVIII, se presenta como una revolución en el arte del toreo, pero fue lo contrario, una restauración de la antigua costumbre popular de aproximarse al toro con la capa en la mano. Una restauración que aprovechó la decadencia del toreo caballeresco a partir de la subida al trono de España de un rey de la dinastía de los Borbones, Felipe V.

«Los historiadores del toreo hablan de la sustitución de la nobleza por el pueblo en las corridas del siglo XVIII; la presentan como una revolución en el arte del toreo. Fue precisamente todo lo contrario: fue una restauración, aprovechando la decadencia del usurpador toreo caballeresco, de la antigua costumbre popular de aproximarse al toro con la capa en la mano». [Álvarez de Miranda]

Aunque todavía no estaban fijadas las leyes de la lidia, sí se habían consolidado algunas prácticas, como la muerte del toro. Según Álvarez de Miranda, esta será la principal aportación del toreo caballeresco a las corridas modernas, desde sus primeras manifestaciones en los siglos XVII y XVIII. Es más, en ellas la muerte del toro se considera no sólo como un elemento esencial, sino como la culminación de la fiesta.

En el tránsito del toreo caballeresco a la moderna tauromaquia de a pie hay un factor que mantiene su continuidad: la muerte del toro. En ese sentido, el nuevo diestro de a pie no es visto por el pueblo como un rival del antiguo caballero, sino como alguien que garantiza la continuidad del necesario rito sacrificial de la muerte del toro. Esto es lo que les dio prestigio popular a los nuevos lidiadores.

Las corridas a pie a partir del siglo XVIII son un rito complejo: mezcla de elementos tomados de las corridas caballerescas y del rito tradicional del toro nupcial, sometido a un proceso de ludificación, de evolución del tiro al juego. La fiesta de toros, la corrida moderna, no tiene un sentido único por ser el resultado de una acumulación de elementos rituales durante siglos o, quizás, milenios.

EL DERECHO MEDIEVAL CASTELLANO

«Las primeras disposiciones sobre corridas de toros las encontramos en los fueros medievales castellanos, concretamente en algunas de esas agregaciones. El paso por los pueblos de toros, bueyes y vacas, enmaromados o azuzados por perros, para conducirlos al matadero o para practicar con ellos juegos y ritos, debía provocar situaciones de peligro con

golpes, cogidas y otros daños de diversa consideración. Por ello fue preciso regular estos supuestos.

Muchos fueros se refieren a la responsabilidad por daños causados por la acción de los animales. La regla general en las fuentes medievales fue la de hacer gravitar la responsabilidad en el dueño, no alcanzándole las consecuencias de carácter penal y quedando tan sólo obligado a satisfacer las multas y composiciones accesorias a los perjuicios producidos.

Se trataba de una solución generalmente admitida en aquella época, pues también la recoge el derecho francés. Concretamente, un decreto del municipio vasco-francés de Bayona, de 9 de enero de 1289, establece: "Se establece y prohíbe a los citados carniceros soltar un toro, buey o vaca para correrlos en la ciudad con perros o de cualquier otra manera, sin autorización del alcalde o de su lugarteniente, bajo pena de pérdida de los animales, y otra multa arbitraria a la discreción de dicho lugarteniente y consejo, así como de reparar los daños".

Lo importante es destacar que en algunos textos medievales españoles quedan exculpados de esta responsabilidad quienes traían estos animales con motivo de bodas, esto es, para celebrar el rito del toro nupcial. De este modo queda constatada la conexión toro-bodas porque, como advierte Álvarez de Miranda, aunque parezca extraño esta conexión apenas ha sido advertida por etnólogos e historiadores del toreo.

Fue un historiador del Derecho, Francisco Martínez Marina, quien observó la importancia que tenían las fiestas, de diverso tipo, en las antiguas celebraciones nupciales, si bien no se refiere expresamente a las corridas de toros. En su Ensayo histórico-crítico, al estudiar el derecho tradicional castellano, afirma que una vez consagrado el matrimonio por la religión comenzaban los regocijos y fiestas populares y domésticas, según las costumbres de cada provincia. En todas ellas era extraordinaria la celebración de las bodas, debido a la alta idea que se tenía del estado matrimonial y de su influjo en la prosperidad de las naciones y pueblos. El día de la boda era, como día feriado y de alegría general, por lo cual, las leyes castigaban duramente a quienes perturbasen esa alegría pública. Los juegos y diversiones más comunes eran las justas, torneos, bohordos y otros ejercicios de la gineta. Para prevenir posibles muertes y desgracias, las leyes establecieron que se ejecutasen fuera de los adarves de la población, en el coso o sitio destinado a los espectáculos públicos. En esas circunstancias, si alguno hería o mataba casualmente a otro, no incurría en pena de homicida. Así consta en una ley del fuero de Cuenca que establece:

En mi opinión, en los primeros siglos de la Edad Media, entre los juegos practicados en Castilla por caballeros y escuderos en las diversiones propias de las bodas no debió incluirse la lidia de toros pues, de lo contrario, esta práctica habría sido regulada en un fuero tan extenso como es el de Cuenca, que debió otorgarse hacia el año 1190. Así pues, durante esas centurias en Castilla el juego más generalizado fue el lanzamiento de bohordos, que eran

unas pequeñas lanzas, varitas o cañas de 1,25 metros y de cañutos muy pesados, derechas y limpias.

Por lo que se refiere a los festejos taurinos populares, el pueblo extendió la práctica del toro nupcial a la conmemoración de cualquier feliz acontecimiento porque, además de permitirle mostrar su valor y adquirir su fuerza genésica, los juegos con toros, generalmente ensogados, no ocasionaban graves daños y sí frecuentes golpes y revolcones que causaban gran hilaridad entre el público y divertían a los espectadores, por lo que alcanzaron gran popularidad.

Tanta que, ya desde finales del siglo XIV, los propios concejos incluyeron entre las celebraciones de los días de fiesta algunos espectáculos taurinos, encargándose ellos mismos de su organización.» [Badorrey Martín, Beatriz, 2003]
